



Examen Idiomas A2 Inglés y/o Francés

Todos aquellos alumnos que tengan 16 años o más durante el año 2014, pueden obtener el Certificado de Nivel Básico de Idiomas (A2) en el mismo centro en el que cursa sus estudios sin necesidad de matricularse en la Escuela Oficial de Idiomas. Dicho Certificado permitirá el acceso al primer curso de Nivel Intermedio en la E.O.I.

Para ello deben matricularse en la Secretaría del Colegio del 16 al 31 enero inclusive.

Pruebas Homologadas A2

Según normativa de la Consellería de Educación todos aquellos alumnos que tengan 16 años o mas durante el año 2014 pueden obtener el Certificado de Nivel Básico de Idiomas en el mismo centro en el que cursa sus estudios sin necesidad de matricularse en la Escuela Oficial de Idiomas.

Dicho Certificado permitirá el acceso al primer curso de Nivel Intermedio de la E.O.I

- Modelo de solicitud de pruebas de nivel básico de idiomas A2-2014
- Fecha de realización pruebas curso 2013-2014. Se realizarán en horario escolar.
Inglés escrito: Miércoles 12 de Febrero. Inglés Oral: Jueves 13 de Febrero
Francés escrito: 3 y 4 de Febrero Francés oral: Jueves 6 de Febrero

Superación de la prueba

1. Para superar la prueba será necesario sacar un 6 en cada una de las destrezas (4 en total)
2. Si el año anterior el alumno obtuvo en el idioma de la prueba una calificación igual o superior a 7, se le sumará 1 punto a la nota de cada una de las destrezas.
3. Las calificaciones se expresarán en el término APTO o NO APTO.

IMPORTANTE:

Para superar la prueba se debe obtener la calificación de apto en todas y cada una de las destrezas. La calificación final se expresará en términos de APTO o NO APTO.

Documentación relacionada:

- *ORDEN 20/2011, de 24 de Octubre de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las pruebas homologadas para la obtención del certificado de Nivel Básico de las lenguas alemana, francesa, inglesa o italiana, cursadas por el alumnado de Educación Secundaria y de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana*
- Guía del alumno (Consellería de Educación)
1.Cada una de las destrezas de que consta la prueba representará un 25% de la nota final. Para superar la prueba homologada será necesario obtener, al menos, el 60% de la puntuación total posible en cada una de las cuatro destrezas. Al porcentaje obtenido en cada una de las destrezas de que consta la prueba homologada se le sumará un 10% sólo en el caso de que el alumno o ala alumna haya obtenido una calificación igual o superior a

7 en el idioma extranjero objeto de la prueba en el curso inmediatamente anterior al de la celebración de la mencionada prueba.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado h) del anexo II del Real Decreto 1629/2006 , de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de la enseñanza de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 , de 3 de Mayo, de Educación, las calificaciones de cada una de las destrezas, así como la calificación final de las pruebas homologadas se expresarán en los términos de APTO o NO APTO. Esta expresión se hará constar en la correspondiente acta de evaluación y en la propuesta de expedición del certificado de nivel Básico.

3. Con anterioridad al día 10 de Marzo los centros docentes publicarán las calificaciones obtenidas por los alumnos/as.

Certificado A2

Para solicitar el certificado, se deben recoger en Secretaría el impreso de solicitud así como el impreso para pagar la tasa en el banco: 11.73 €

Nº de cuenta: **B. Popular. 0075 0086 90 0600462720. Col. Inmaculado C. de María**

Se debe cumplimentar el impreso de la tasa del banco y habrá que ir al banco a pagarlo. En el apartado B donde pone liquidación deberá escribirse lo siguiente: TASA SOLICITUD CERTIFICADO NIVEL BÁSICO DE Lenguas A2 y el idioma que se está pagando.

Valencia, 11 enero de 2014

H. Rosa H. Bulcufun de S. J.